



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4088

Miercoles 6 de Agosto de 1851.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 51 de la ley electoral, he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia la lista de los electores que han tomado parte en la votación para nombramiento de un diputado á Cortes por el distrito de Colmenar Viejo.

Madrid 5 de julio de 1851.—El vice-presidente del Consejo provincial, gobernador interino, Blas Diaz Mendivil.

DISTRITO DE COLMENAR VIEJO.

Sección primera.

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| D. Manuel Salcedo. | D. José Montalvo. |
| Antonio Hernando. | Manuel Rosalen. |
| Manuel Corral Maribela. | Cecilio Sanz. |
| Manuel Rubio. | Pedro García. |
| Tadeo Balandino. | Leon Gomez. |
| Miguel Dominguez. | Francisco Gonzalez. |
| Francisco Sanz. | Lucas Pinto. |
| Lucas Gonzalez. | Isidro Hernan. |
| Emeterio Sans. | Manuel Ariza Morena. |
| Luis Martin. | Tomas Morato |
| Laureano Sanz. | Mariano Sanz. |
| Juan Ugalde. | Manuel Coboña |
| Alfonso Rosalen. | Francisco Blasco. |
| Juan Izquierdo. | Miguel Martin. |
| Juan de la Morena. | Saturnino Rubio. |
| Antolin Jerez. | Mariano Garcia. |

- | | |
|------------------------|----------------------------|
| D. Miguel Colmenarejo. | D. Pablo Bañuelos. |
| Pedro Taillet. | Miguel Morena mayor. |
| Manuel Sepulveda. | Pedro Gomez. |
| Domingo Gil. | Juan Antonio Gonz. Ribera. |
| Juan Matillano. | Dámaso de la Morena. |
| Antonio Bartolomé. | Cayetano Bernabe. |
| Sebastian Santos. | Casimiro Palacios. |
| Nicolas Morales. | Vicente Martínez. |
- Colmenar Viejo 3 de agosto de 1851.—El presidente, Felix Gomez.—Es copia.—Mendivil.

Sección segunda.

- | | |
|------------------------------|----------------------|
| D. Ramon Agudo. | D. Tomas Navarrete. |
| Valerio Gutierrez. | Domingo Gomez. |
| Pedro Sanz. | José Martín. |
| Mariano Lorenzo Lopez. | Juan Martín. |
| Manuel Aguado. | Antolin Montes. |
| Pedro Lopez. | Felix Agudo. |
| Francisco Vincueira. | Antolin Colmanar. |
| Simon Arroyo. | Celestino Muñoz. |
| Miguel Sanz Cotillas, mayor. | Diego Sanz Lopez. |
| José Aguado y Aguado. | Ildefonso Rodriguez. |
| Manuel Gomez. | Bonifacio Morales. |
| Luis Rodriguez. | Juan Perez. |
| Francisco Hermoso. | Vicente Uceda. |
| José Briceno. | Dámaso Nombre. |
| Marcelino Verganza. | Antonio Rubio. |
| Juan Baena. | Bernardo Marques. |
| José Garcia. | Miguel Asenjo. |
| Gabriel Lopez Perez. | Melton Marroquin. |
| Francisco Gomez. | Felipe de la Fuente. |
| Miguel Garcia. | Gregorio Crespo. |
| Francisco Perez. | |
- Fuencarral 3 de agosto de 1851.—El presidente, Luis Martinez.—Es copia.—Mendivil.

Sección tercera.

- | | |
|---------------------------|-------------------|
| D. Genaro del Campo. | Manuel Brabo. |
| Juan Gallego. | Laureano Iruslas. |
| Luciano Garcia de Castro. | Fermin de Cuenca. |
| Francisco Lopez. | Casto Montalvo. |
| Máximo Martín. | Gaspar de Cuenca. |
| Anselmo Gallego. | Santos Badenes. |
| Leon de la Canera. | Santos Montalvo. |
| Francisco Plaza. | Francisco Aguado. |
| Julian Velasco. | Leon Martinez. |

D. Eustaquio Bidoney.
 Antonio Felguera.
 Manuel Montero Plaza.
 Angel Prados.
 Telesforo Oñoro.
 Felix Martin.
 Rafael Rubio.
 Manuel Hernando.
 Santiago Oñoro.
 Ignacio Brabo.
 Julian Montero.
 Pedro Elvira.
 Gavino Martin.
 Remigio Elvira.
 Anselmo Castellano.
 Santos Garcia.
 Cosme Gamella.
 Silvestre Arias.
 Pedro Baquero.
 Dionisio Morales.
 Mariano de la Rubia.
 Mamerto Martinez.
 Juan Bautista Martin.
 Ramon Prieto.
 Gregorio Alvarez.
 Mariano Herrero.
 Leon Alonso.

D. Basilio Montalvo.
 Esteban Sedia.
 Manuel Prieto.
 Cayetano Lopez.
 Juan Calisto Gomez.
 Juan Rubio Lopez.
 Simon Gomez.
 Candido Herranz.
 Simon Morales.
 Alej. Rodriguez.
 Hermenegildo Gonzalez.
 Antonio Rubio Montalvo.
 Saturnino Brazas.
 Angel Brava.
 Ventura Santos.
 Julian Cuenca.
 Pedro Alvarez.
 Andres Gippini.
 Francisco de Lucas.
 José Garcia.
 Gregorio Ruiz.
 Felix Anton.
 Juan Cuesta Serrano.
 Eugenio Alvarez.
 Angel Martinez.
 Cipriano Martinez.

D. Eusebio Lopez.
 Isidro Garcia.
 Nemesio Causo.
 Manuel Bañuelos.
 Galo Laso.
 Francisco Olalla.
 Eugenio Bartolomé.
 Justo Garcia.
 Francisco Paredes.
 Pedro de la Morena.
 Agustin Torres.
 Manuel Sanz.
 Francisco Martin Bernabé.
 Juan Bautista Morando.
 Antolin Morando.
 Matias Madridano.
 Venancio Paredes.
 Joaquin Mayoral.
 Manuel Comenarejo.
 Manuel Garcia Guadalajara.
 Mamerto Ramon.
 Félix Gomez.
 Manuel del Hoyo.
 Julian Garcia.
 Francisco Santos.
 Mariano Herrero.
 Fernando Berrocal.

D. Salvador Martin.
 Alejandro Gonzalez.
 Martin Altozano.
 Manuel Torres.
 Andrés Martin.
 Juan Palomino.
 Alfonso Morales.
 Andrés Madridano.
 Máximo Albarran.
 Jorge Gonzalez.
 Manuel Santos Muñoz.
 Vicente Jerez.
 Pascasio Rodriguez.
 Victoriano Gil.
 Anselmo de la Torre.
 Francisco Rubio.
 Francisco Revilla.
 Antonio Cortés.
 Esteban Gil.
 Blas Muñoz.
 Mariano Peñas.
 Antonio Rodriguez.
 Bernardo Gil.
 José Arribas.
 Máximo Paredes.
 Mariano Rodriguez.

Galapagar 3 de agosto de 1851.—El presidente, Mariano Calvo.—Es copia.—Mendivil.

Colmenar Viejo 4 de agosto de 1851.—El presidente, Félix Lopez.—Es copia.—Mendivil.

Seccion cuarta.

D. Baldomero Murga.
 Eufenio de Velasco.
 Juan de Mata Perez.
 Isidro de Frutos.
 Matias Quiñenas.
 Jorge Bernal.
 José de Villa.
 Juan Antonio Vera.
 Vicente Alonso Gasco.
 Felipe Montalban.
 Felix Sanz.
 Faustino del Val.
 Andres Robledo.
 Galo Peltejero.
 Pedro Celestino Gonzalez.
 Pedro Ortega.
 Juan Francisco Gonzalez.
 Hipólito Vazquez.
 Martin Cobrera.
 Ramon Herranz.
 Paulino Marin.
 Vicente Perez.
 José Maria Martin.
 Fermin Lopez.
 Pedro Pelayo.
 Vicente Bausó.
 Manuel Lozano.
 Francisco Busto.
 Tomás Fernandez del Pozo.
 Andres Cristóbal Alvarez.
 Onofre del Moral.

D. Silvestre Santos Navarro.
 Fernando de Frutos.
 Pedro de Frutos.
 Antonio Paraje.
 Eustaquio Cerezo.
 José Franco Paez.
 Domingo Bañares.
 Casimiro Rodriguez.
 Antonio Diaz.
 Candido San Francisco.
 Vicente Sanz.
 Sebastian Gutierrez.
 Francisco Ramirez.
 Pablo Martin Cerezo.
 Vicente Vinuesa.
 Gerónimo Martin Asenjo.
 Tomás Blanco.
 Julian Alonso.
 Manuel Conde.
 Antonio Martin.
 Marcelino Gutierrez.
 Juan Martin Mangiron.
 José Rodriguez.
 Elias Rodriguez.
 Juan Bautista Larrigana.
 José Izquierdo.
 Juan Sangrador.
 Leandro Vazquez.
 Juan Celestino Caballero.
 Manuel Alarcon.

Torrelaguna 3 de agosto de 1851.—El presidente, Leandro Vazquez.—Es copia.—Mendivil.

Resúmen general de votos en el primer dia.

Excmo. Sr. C. n. de Cumbres Altas.	132
D. Francisco Valverde.	89

SEGUNDO DIA DE VOTACION.

DISTRITO DE COLMENAR VIEJO.

Seccion primera.

D. Diego de las Nestas. D. Isidoro Sanz.

Seccion segunda.

D. Luis Lopez.
 Claudio Frutos.
 Tadeo Diaz.
 Romualdo Martinez.
 Serapio Magan.
 Vicente Lopez.
 Fermin Rodriguez.
 Victor Gero.
 Angel Asenjo.
 Luis Martinez.
 Manuel Jimenez.
 Eugenio Cabrero.
 Santiago Lopez.
 José Mendez.
 Manuel Lara.
 Evaristo Frutos.
 Mariano Crespo.
 Manuel Baena.
 Juan Garisvain Blanco.
 Elias Rodrigo.
 Carlos Montemar.
 Camilo de Navacerrada.
 Santiago Peralta.
 Zoilo Ramos.
 Manuel Maria de Cozar.
 Juan Manuel Aguado.
 Julian Machueca.
 Gorgonio Pastor.

D. José Lopez.
 Frutos Armendariz.
 Valentin Armendariz.
 Damaso Garcia.
 Pantaleon Anton.
 Pedro Antonio de la Arca.
 Remijio Gallego.
 Raimundo Morales.
 José Soler.
 Matias Gonzalez.
 Silvestre Garcia.
 Luis Vazquez.
 Tomás Gallego.
 Isidro Martin.
 Baldomero del Vallo.
 Miguel Rozales.
 Juan del Pozo.
 Aniceto de Cruz.
 Emeterio Villanueva.
 Félix Gallego.
 Donato Ventosa.
 Saturnino Ginés.
 Gregorio Izquierdo.
 Vicente Garcia.
 Simon Sanchez Peñalver.
 Julian Berrecedero.
 Martin Guñales.
 Sinfaroso Manuel Montero.

Fuencarral 4 de agosto de 1851.—El presidente, Luis Martinez.—Es copia.—Mendivil

Seccion tercera.

D. Indalecio Rubio.
 Lorenzo Martinez.
 Leandro Greciano.
 Deogracias Sanchez.
 Mariano Calvo.
 Antonio Rubio.
 Sebastian Greciano.

D. Evaristo Greciano.
 Celestino Greciano.
 Casimiro Gonzalo.
 Joaquin Cobos.
 Mariano Rubio Gonzalez.
 José Heruan Gomez.

Galapagar 4 de agosto de 1851.—El presidente, Mariano Calvo.—Es copia.—Mendivil.

Seccion cuarta.

D. Félix Ramirez Garcia. D. Toribio Patricio.

D. Fracisco Hernandez Gutierrez
 Bonifacio Sanz Cuellar.
 José Diaz.
 Buenaventura Isabel.
 Antonio Guzman.
 Mariano Bernal.
 Joaquin Guzman.
 Pedro Alcalde.
 Deogracias Paris.
 Joaquin Sanz.
 Francisco Muñoz.
 Pedro Diaz Bedo.
 Manuel Montalban.
 Matias Gimeno.
 Mariano Quintas.
 Manuel Esteban.
 Patricio de la Fuente.
 Francisco Sanz.
 José Martin mayor.
 Francisco Alvarez.

D. José Diaz.
 Jacinto Nieto.
 Antonio Gimenez.
 Manuel Valenzuela.
 Ignacio Asenjo.
 Valentin Garcia.
 Manuel Gil.
 Gumersindo Perea.
 Baldemoro Sanz.
 Martin Mardone.
 Antonio Puentes.
 Leon Rojo.
 Pedro Diez.
 Pedro Vera.
 Simon Urufueta.
 Pedro Velasco.
 Leandro Velasco.
 Manuel Vera.
 Manuel Molina.
 Abdón Gonzalez.

Torrelaguna 4 de agosto de 1851.—El presidente, Leandro Vazquez.—Es copia.—Mendivil.

Resúmen general de votos del segundo dia.

Excmo. Sr. conde de Cumbres Altas. 125
 D. Francisco Valverde 42

Para el pago de los billetes del tesoro procedentes del anticipo de cien millones de reales, respectivos al cuarto plazo vencido en este dia y que debe realizarse por la tesoreria de H. P. de esta provincia, he acordado lo siguiente:

Que por la contaduria de H. P. de la misma, se dé número en los lunes y miércoles á las facturas de billetes del cuarto plazo y en los viernes á la de sus cupones; y ambas operaciones desde la nueve de la mañana á dos de la tarde.

Que por la misma se intervengan á iguales horas y en los martes y jueves el pago de los billetes en el primer dia y el segundo el de sus cupones.

Que en los viernes intervengan todas las operaciones que tengan relacion con los atrasos pendientes hasta el plazo de 1.º de febrero último inclusive.

Que en los lunes, á contar desde el 11 del mes actual en adelante, se paguen por tesoreria los billetes del cuarto plazo: en los martes sin cupones: en los miércoles, los billetes de 1.º de febrero citado: en los jueves los billetes y cupones del segundo plazo: en los viernes los del plazo primero; y en los sábados la primera cuarta parte y sin cupones que del total anticipo ingresado en dicha tesoreria pueda estar pendiente; quedando exceptuados los dias feriados y habilitadas las horas para el pago en los demas, desde las diez de la mañana á dos de la tarde; teniéndose presente que en la citada excepcion se hallan comprendidas igualmente las operaciones de la contaduria. Madrid 1.º de agosto de 1851.—P. A., Rafael de Heredia.

Llegado el caso de procederse á la vigilancia de la

avocacion del insecto langosta en los terrenos que se hallen invadidos de esta plaga, se hace preciso dictar varias disposiciones para llevar á efecto estos trabajos con el acierto y actividad que se requieren.

En su consecuencia y para evitar la reproduccion en los años sucesivos, los alcaldes, guardas de campo, los de particulares y todo propietario en cuyos terrenos haya de depositar el insecto su germen, procederán á señalarlos inmediatamente, expresando el nombre de los puntos en que se halle el canuto, término jurisdiccional en que estén situados, personas á quien pertenezcan y número de fanegas que contengan, á fin de que en su vista, los alcaldes respectivos formen el oportuno expediente que remitirán á este gobierno para la ulterior resolucion, dando al propio tiempo aviso instantáneo al director de los trabajos don José Escobedo que estará situado en la casa de la Torrecilla, término de Getafe, para practicar con los doce peones que estarán á sus ordenes la rectificacion de dicha operacion, con objeto de facilitar y llevar á efecto en tiempo oportuno la extraccion á mano del canuto, en observancia de lo dispuesto en Real orden de 5 de febrero último.

Se recomienda á todos los dueños de los terrenos en que hayan de verificarse estos trabajos, no se opongan en manera alguna á ellos negando la entrada en sus propiedades á los peones encargados de ejecutarlos, antes bien les presten cuantos auxilios necesiten, facilitándoles las noticias convenientes, en la inteligencia de que serán responsables de los perjuicios que se irroguen los morosos en el cumplimiento de estos deberes y los que eludan con culaquier pretesto alguna de las disposiciones indicadas.

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* para cumplimiento de quien corresponda.

Madrid 31 de julio de 1851.—P. A. del S. G.—El vicepresidente del Consejo provincial, Blas Diaz de Mendivil.

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

Siendo muy escaso el número de billetes espendidos de la rifa que esta Junta acordó hacer de una caja para tabaco, de ágata guarnecida de brillantes con un reloj de oro en su centro, ha resuelto devolver el importe de los billetes vendidos; á cuyo efecto se presentarán los tenedores de ellos en la secretaria de esta corporacion establecida en el Gobierno de la provincia los dias no festivos desde la nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.—Madrid 31 de julio de 1851.—Juan Valero y Soto, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Toledo.

El ayuntamiento constitucional de esta capital, con

autorización del Sr. gobernador de la provincia, ha acordado subastar por un año el arrendamiento de la casa teatro perteneciente á sus propios, en dos distintos lotes; primero, el día 14 del mes de agosto, y segundo el 22 del mismo á las once de las mañanas respectivas uno y otro, y con sujecion al pliego de condiciones formado al efecto, existente en la secretaria de la corporacion, local designado para aquel abto. — Toledo 28 de julio de 1851. — Manuel Sanchez Gijon.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Por Real orden de 14 de junio último, se autoriza al Ayuntamiento de Brea para subastar en pública licitacion, la roza y carboneo de las leñas del monte robledar propio de sus vecinos, bajo el pliego de condiciones formado por las oficinas del ramo y tasacion hecha por los mismos en 22,500 rs.

En su consecuencia el citado ayuntamiento ha acordado señalar para su remate el día 8 de setiembre próximo, de diez á doce de su mañana en la sala consistorial en donde estarán las diligencias de tasacion y condiciones, y lo estarán para todos los que gusten interesarse en el acto del remate.

La nueva LEY de reemplazos

COMENTADA

Por D. Blas Diaz de Mendivil.

Se halla de venta en el establecimiento de D. Manuel Pita, calle de Valverde, núm. 21. á 20 rs. cada ejemplar.

Se advierte que por Real orden de 28 de junio último, se recomienda su adquisicion á los ayuntamientos disponiéndose que su importe se les abone en cuentas.

HOMILIAS Y DISCURSOS MORALES.

PARA TODAS LAS DOMINICAS Y PRINCIPALES FIESTAS DEL AÑO.

Por el presbítero don J. Ll.

Se ha publicado la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta entrega, y sigue abierta la suscripcion en la libreria de Tieso, calle de Carretas.

Aviso.

En la redaccion de este periódico se vende el Nuevo tratado de enseñanza del arte de agrimensor, compuesto por el distinguido y avezado profesor don Joaquín de Martos.

Esta selecta producción, despues de tratar la aritmética y geometria conveniente al agrimensor enseña los cuatro géneros corrientes de mensuras y particion

de terrenos por los métodos mas adelantados, y establece uno nuevo muy sencillo, llamado agrafonómetro, con el cual desaparecen casi todas las contingencias de equivocarse en el uso de las proporciones; enseña tambien la mensura exacta del almár de paja y horco de carbon, o sea del prisma y cono truncado; un método fácil y exacto de formar tarifas de todas clases; y otras muchas, importantes ó peculiares nociones á referida profesion.

El ejemplar en rústica se vende 30 rs., y franco de porte á 34. en pasta 7 rs. mas. Las tarifas impresas de lados y superficies de los triángulos ocasionados por ángulos de 5 á 5° se venden en rústica á 5 rs. acompañadas de un ejemplar de la obra, y sueltas á 40 m., en pasta 3 rs. mas.

CONSULTOR

DE ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS,

POR

DON CELESTINO MAS Y ABAD, ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL REINO Y DIPUTADO A CORTES.

Esta obra es indispensable á los alcaldes y ayuntamientos para el buen desempeño de sus cargos, á quienes se abona su importe en las cuentas municipales.

Se halla de venta en Madrid libreria de la Publicidad, calle del Correo, á 60 rs. vn.

Agencia única de trasportes por el camino de hierro de Madrid á Aranjuez.

Se toman todos los encargos y trasportes de mercancías para Aranjuez: En Madrid, calle de Atocha, número 133, piso bajo; y en Aranjuez, fonda de la Costurera, cuarto principal.

Asimismo es de cuenta de la agencia, poner los efectos conducidos en los puntos ó casas que les designen los interesados.

ADVERTENCIA.

Habiendo vencido medio año de suscripcion á este periódico en fin de junio próximo pasado, los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán mandar hacer su pago á la mayor brevedad.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 31 1/2 á 36

Cebada..... de 19 á 20

Algarrobas... de » á 27

Madrid 5 de agosto de 1851.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Valverde.